

LOS OBISPOS DE INDIAS. ELECCIÓN Y DISPONIBILIDAD PASTORAL

Manuel Leal Lobón

Centro de Estudios Teológicos de Sevilla

I. LA ELECCIÓN

El que hubiera obispos residentes en las provincias de Ultramar constituyó una cuestión fundamental para la administración española. En aquellas tierras la iglesia diocesana iniciaba su andadura y había que robustecer los cimientos que comenzaban a forjarse¹. En este sentido es esclarecedora la opinión de los franciscanos de Yucatán que, por carta, recordaban al Consejo que ellos estaban allá por el bien temporal y espiritual de los indios, y sin obispo no se podía “echar los cimientos a este edificio”². La responsabilidad de

¹ Cfr. Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, *El episcopado*, en [Pedro BORGES (dir.)], *Historia de la Iglesia...* Vol. I, 155-173; Enrique DUSSELL, *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres: 1504-1620*, México, Centro de Reflexión Teológica [1979?] (1979 Imp.).

² AGI, *México*, 280. Carta de los franciscanos de Yucatán al Rey en su Consejo de Indias. Firman: Luis de Villalpando, Diego de Béjar y Miguel de Vera. Campeche, Puerto y Villa de Yucatán, 29 de julio de 1550.

implantar la iglesia en América, en buena parte, recaía sobre los prelados que de oficio tenían la misión de regir la pastoral diocesana y gobernar y administrar los obispados; y personalmente debían ser hombres de una conducta intachable, transparentes en sus actos, de manera que, con y desde, el ejemplo de sus propias vidas pudieran “corregir y enmendar” la vida de los cristianos de sus obispados. La Corona, por su parte, procuró que esta labor episcopal no quedara al albur y mediante Real Provisión remitía a los electos un detallado programa donde especificaba las actuaciones prioritarias que debían emprender: evangelizar e instruir a los indios, visitar los obispados para conectar con la realidad diocesana y conocer el estado espiritual de los fieles; construir y consagrar iglesias y proveerlas de ministros, celebrar los oficios divinos en la Catedral, vigilar la honestidad y dedicación pastoral de los clérigos, mantener buena relación con los religiosos y conocer su actividad pastoral, las iglesias y doctrinas que tenían a su cargo y el número de conventos que poseían en el obispado y por último controlar los diezmos, así como el gasto y distribución de los mismos³. También, por supuesto, atender los “ruegos y encargos” que le hiciera la Corona⁴.

Las peticiones de pastores diocesanos eran constantes. Desde América, eclesiásticos y seculares manifestaron la necesidad que tenían de obispos. Así, tras la muerte o el traslado de un prelado, inmediatamente llegaba a España el aviso para que se cubriera la vacante⁵ con carácter de urgencia. El

³ Cfr. Ángel MARTÍN GONZÁLEZ, *Gobernación espiritual de Indias. Código Ovodino. Libro 1º*, Guatemala, Instituto Teológico Salesiano, 1978, 110-114.

⁴ AGI, *Guatemala*, 162. Real Provisión dada en Valladolid a 14 agosto de 1543. Don Carlos... a Fray Antonio de Valdivieso, electo obispo de Nicaragua. Firmada por el Príncipe, el secretario Juan de Sámano, que la hizo escribir por mandado del obispo Conchillo, el Dr. Bernal y el Licenciado Gutierre Velázquez.

⁵ AGI, *Guatemala*, 167. Carta de Pedro de Mendavia, deán de Nicaragua, al Rey en su Consejo de Indias. Aviso de la muerte del obispo. Panamá, 25 de septiembre de 1541.

Consejo, con los medios que poseía, solía atender estas peticiones lo más rápido posible, poniendo voluntad y empeño en agilizar los trámites. En una petición hecha en abril de 1571 por la Audiencia y el virrey de México, solicitando al Consejo la provisión de los obispados vacos de Guatemala, Chiapa y Yucatán, éste respondió en enero de 1572: “que se haría con brevedad”⁶. Pero las dificultades y limitaciones, muchas veces ajenas a la administración, prolongaban indefinidamente las vacantes y sus nefastas consecuencias, cuyos estragos, según el virrey Conde de Monterrey, eran de temer en “tierra tan nueva en la fe”⁷. Para evitar los efectos negativos de las vacantes planteaba el virrey que se eligieran personas de la tierra que, una vez aceptado el episcopado, comenzaran a ejercer mientras llegaban las bulas⁸. Y, para mayor agilidad, proponía que se dejara en manos del virrey, por sí o junto con el presidente de la Audiencia, el poder señalar a la persona que pareciere más idónea para gobernar aquellas iglesias entretanto llegaba su titular, “porque cierto es grave cosa en dos mil leguas de distancia que gobiernen los cabildos hasta que vaya el aviso de V.M. y pase la presentación a Su Santidad y vengan las bulas y más cuando el proveído es de España en cuya venida suele haber dilaciones”⁹. No le faltaba razón al virrey y muchos pensaban como él. Pero esta premura tam-

⁶ AGI, *México*, 68, R.25, N.76 y 80. Carta de la Audiencia de México al Rey en su Consejo de Indias. México, 4 de abril de 1571; *México*, 19, N.58. Carta del virrey de México, Martín Enríquez, al Rey en su Consejo de Indias. Necesidad de proveer prelados en Guatemala y Yucatán. México, 18 de enero de 1571; *México*, 1090. L. 6. Real Cédula, fechada en Madrid a 2 de enero de 1572. Respuesta al virrey de la Nueva España. Firmada por el Rey, Antonio de Eraso y señalada por el Consejo.

⁷ AGI, *México*, 24, N. 10. Carta del virrey de México, Conde de Monterrey, al Rey en su Consejo de Indias. Sobre el gobierno espiritual. México, 1 de mayo de 1598.

⁸ AGI, *México*, 24, N. 27. Carta del virrey de México, Conde de Monterrey, al Rey en su Consejo de Indias. México, 6 de octubre de 1599.

⁹ AGI, *México*, 25, N.16. Carta del virrey de México, Conde de Monterrey, al Rey en su Consejo de Indias. México, 2 de diciembre de 1602.

bién venía acompañada de inconvenientes, pues a muchos electos se les apremiaba a encaminarse a los obispados sin estar consagrados con lo que no podían ejercer plenamente su jurisdicción y oficios episcopales. Esta medida podía resultar conveniente administrativamente, pero pastoralmente constituía un error. Otra fórmula para solucionar el problema la presentaron tempranamente los eclesiásticos americanos solicitando que los nombrados vinieran ya ordenados¹⁰.

1.1. Dificultades en torno a la elección

Acertar en la elección de buenos obispos constituyó un objetivo de singular importancia ya que los prelados junto con los religiosos y los clérigos, llevaron a cabo una tarea descomunal, la “conquista espiritual” de América. Los obispos americanos, salvo excepciones, fueron hombres probados en talento y virtud. Desde España se procuró sentar en las sedes americanas a hombres escogidos, idóneos y capaces, que realizaran su trabajo con un talante cristiano impecable, pues sabían que cualquier fallo podía desembocar en un conflicto con autoridades, clérigos, frailes, españoles e indios¹¹.

La designación de los obispos incumbía a la Santa Sede, pero el Rey de España, en virtud de los derechos patronales, intervenía en la elección y presentación de las personas que juzgaba más idóneas para el gobierno de aquellas iglesias.

¹⁰ AGI, *Guatemala*, 167. Carta del cabildo eclesiástico sede vacante de Nicaragua al Rey en su Consejo de Indias. Firman: Don Pedro del Pozo, deán, el licenciado Muñoz, tesorero, Alonso del Pozo, chantre y Nicolás de Santa María, canónigo. León de Nicaragua, 10 de agosto de 1564. Cf. Paulino CASTAÑEDA-Juan MARCHENA, *La jerarquía...* 225-265.

¹¹ Cfr. Antonio YBOT LEÓN, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*. II. *Las obras y sus artífices*, en [Antonio BALLESTEROS Y BERETTA (dir.)], *Historia de América y de los pueblos americanos*. Tomo XVII: *La iglesia y los eclesiásticos...*, Barcelona, Salvat, 1954, 25-27.

Esta tarea resultaba embarazosa, pues dependía de tres voluntades: la Santa Sede, el Rey y, por supuesto, el electo. Y tenía, también, tres escenarios: Madrid, Roma y América¹².

La elección de obispos era un proceso complejo, laborioso, complicado y, en consecuencia, lento. En primer lugar,

¹² Ibid., 147-151. En la elección, presentación, nombramiento canónico y ordenación de obispos destinados a América hay que distinguir tres momentos fundamentales. El primero, tenía lugar en Madrid, aquí se nombraban a las personas que habían de ocupar los obispados (obispos electos) y, luego, se enviaba la propuesta al embajador ante la Santa Sede para su negociación. El segundo y principal, tenía lugar en Roma donde el Papa efectuaba los nombramientos canónicos y, seguidamente, se expedían las bulas. Una de estas bulas, llamada del *fiat*, comunicaba al Rey que los presentados habían sido nombrados. Finalmente, en tercer lugar, venía la consagración episcopal, la toma de posesión y la entrada oficial en el obispado. Estos acontecimientos llevaban aparejadas varias fechas que pueden confundirnos, para evitar errores indicamos las obras que se pueden consultar y cotejar unas con otras de manera crítica: Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro Eclesiástico de la primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales*, 2 vol., Madrid, José PORRÚA TURANZAS ed., 1959, recoge, con algunos errores, las fechas relativas a las ordenaciones episcopales, en teoría, las más importantes para la Historia de la Iglesia. Guilelmus van GULIK, Conradus EUBEL, Ludovicus SCHMITZ-KALLENBERG, Remigius RITZLER, y Pirminus SEFRIN (eds.), *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi sive Summorum Pontificum, S.R.E. cardinalium ecclesiarum antistitum series*, 8 vol., Munich, Librariae Regensbergianae, 1913-1978. Reimpresión, Papua, Il Messaggero di S. Antonio, 1960-1982; Pío Bonifacio GAMS, *Series episcoporum ecclesiae catholicae*, Ratisbona, 1877-1886, Reeditada en 1957, ambas obras aportan las fechas de los acontecimientos que tienen relación con Roma; Juan DíEZ DE LA CALLE, *Hierachia eclesiástica de los imperios del Perú, la Nueva España e Islas adyacentes*, Madrid, Ms 202, Biblioteca de Palacio, contiene datos interesantes para el período de 1511 a 1647; Francisco Javier HERNÁEZ, *Colección de bulas y breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, 2 vol., Bruselas, Alfredo Vromant, 1879, aporta fechas muy variadas y gran cantidad de documentos; Ernesto SCHÄFER, *El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, 2 vol., Sevilla, 1935-1947, utiliza los papeles del Consejo y recoge las fechas dadas en Madrid.

el Consejo elaboraba una lista de eclesiásticos episcopables. Luego, el Rey elegía o pedía más nombres o más información. Al elegido se le comunicaba su nominación y podía ocurrir que aceptara o se excusara. En caso afirmativo se publicaba su nombramiento y se iniciaba la parte más importante del proceso, consistente en redactar y enviar a Roma las “cédulas de presentación” y, al mismo tiempo, las “cédulas de gobierno”: una para el interesado, instándole a incorporarse a su obispado entretanto llegaban las bulas y otra para el cabildo catedral de la sede vacante, solicitando que recibieran al electo y pusieran en sus manos el gobierno de aquella iglesia. Y finalmente, obtenidas las bulas, se procedía a la ordenación episcopal. Vemos, pues, que ésta no siempre resultó una tarea fácil¹³.

1.2. Perfil del obispo indiano

Algunos obispos, antes y en el instante de su elección, tenían ya modelos previos a los que deseaban imitar. Así, Don Cristóbal de Pedraza se propuso seguir de cerca, en todo, la vida y ejemplo de Fray Francisco Ximénez de Cisneros, arzobispo de Toledo¹⁴. Pero, generalmente, entre los sacerdotes españoles de la primera hornada americana, seculares o regulares, se fue moldeando un perfil ajustado de lo que debía ser un obispo indiano y consiguientemente se contorneó la figura de estos hombres con notas muy claras que reclamaban en primer lugar, santidad de vida y costumbres; seguidamente, que fueran letrados: teólogos o canonistas; y, por último, se requerían personas desinteresadas, celosas de su profesión, volcadas en sus obispados y preferiblemente con experiencia y conocimiento de aquella tierra. Inmerso en este

¹³ Cf. Paulino CASTAÑEDA-Juan MARCHENA, *La jerarquía...* 187-213.

¹⁴ AGI, *Guatemala*, 164. Carta de Don Cristóbal de Pedraza, obispo de Trujillo (Honduras), al Rey en su Consejo de Indias. Higueiras y Honduras, 1 de mayo de 1547.

contexto, Francisco Marroquín describía la acción episcopal en los siguientes términos: el obispo debe estar entregado al cuidado de su iglesia, ser el promotor de la pastoral diocesana, con especial dedicación a los naturales asegurando que éstos reciban el evangelio en su propia lengua, debe asimismo velar por el ornato y culto divino, mantener buena relación con el clero diocesano y con los religiosos que trabajan en el obispado y tener su casa abierta a los pobres y marginados¹⁵.

1.3. Criterios de elección

No parece que hubiera unos criterios establecidos. Tampoco existía un formulario previo. En España el Consejo presentaba personas concretas, y generalmente prestaba más atención a las cualidades y características personales de los elegidos que a las necesidades diocesanas. Sin embargo, la información procedente de América solía acentuar las circunstancias y necesidades de la tierra y, consecuentemente, puntualizaban algunos rasgos específicos deseables en el candidato como: edad, experiencia, prudencia, secular o regular¹⁶, etc. No obstante, contar con buenos prelados fue una aspiración constante y compartida, pues todos conocían las dificultades que reportaba el trabajo episcopal y deseaban que los electos fueran personas de calidad, oportunas y ajustadas a las necesidades de los obispados.

Pero en América la necesidad que había de obispos era más urgente que cualquier matización sobre las cualidades personales que debían tener. Y así lo manifestaba el cabildo

¹⁵ AGI, *Guatemala*, 156. Carta de Don Francisco de Marroquín, obispo de Guatemala, al Emperador en su Consejo de Indias. Santiago de Guatemala, 20 de enero de 1539.

¹⁶ Cfr. Antonio YBOT LEÓN, *La Iglesia y los eclesiásticos...* Tomo XVII... 168-183.

sede vacante de Honduras que, tras la muerte de Fray Jerónimo de Corella, rogaba el envío de prelado, bastándole que el nombrado tuviera “el celo conveniente”¹⁷. No obstante las preferencias concretas sobre qué personas debían ocupar las sedes episcopales fueron variadas. Los sacerdotes ajustaban estas preferencias según su pertenencia al clero secular o regular. Así, podemos señalar que los religiosos: obispos-frailes, provinciales, definidores y religiosos pedían mitrados de sus respectivas Órdenes para regir aquellos obispados¹⁸. Lo contrario ocurría con los seculares: obispos, cabildos y clero diocesano que se inclinaban preferentemente por miembros de su clerecía. Las autoridades indianas manifestaron sus preferencias mediante cartas e informes enviados al Consejo. El resto de la feligresía seglar también expresó su opinión individualmente o a través de los cabildos seculares, sobre la idoneidad que debían tener sus pastores, si bien en no pocas ocasiones estuvieron mediatizados por las circunstancias socio-políticas, por la presión que ejercían sobre ellos los sacerdotes seculares o regulares y, especialmente, por las características personales del posible electo.

1.3.1. Opinión de los religiosos

Los religiosos fueron conscientes del papel que jugaban los obispos en Indias y de la importancia que tenía la provisión de

¹⁷ AGI, *Guatemala*, 167. Carta del cabildo eclesiástico sede vacante de Comayagua al Rey en su Consejo de Indias. Firman: Gregorio de Matute, deán, Rodrigo Gómez de Cartagena, maestrescuela y Cristóbal de Matute, tesorero. Comayagua, 31 de diciembre de 1577.

¹⁸ En este punto Fray Jerónimo de Mendieta OFM era partidario de que los obispos fueran frailes, sobre todo, cuando la feligresía estaba compuesta mayoritariamente por indios. Aventurando, incluso, la existencia de dos prelados, uno, para españoles que podía ser secular; y, otro, para los indios que siempre sería regular. Cfr. Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Nueva colección de documentos para la historia de México. Tomo I: Cartas de religiosos de Nueva España. 1539-1594*. México, 1886..

los obispados en personas experimentadas y de extraordinarias cualidades. Con respeto a la experiencia, los frailes señalaban la oportunidad de la elección y recalcaban que debía recaer en la persona justa que requerían las circunstancias. En lo tocante a las cualidades, destacaban como nota importante el desprendimiento material y la entrega total a los fieles.

En cuanto a buscar y encontrar la persona conveniente en el momento preciso, traemos a colación la petición que hizo al Consejo, Fray Tomás de Cárdenas. El obispo verapaceño al solicitar ser relevado como administrador apostólico de Chiapa para dedicarse por entero al servicio del obispado de Verapaz, apuntó la conveniencia de elegir a un dominico para la sede chiapeña, pues estos religiosos llevaban el peso pastoral en aquel obispado. El Consejo acogió la petición y nombró como obispo de Chiapa a Fray Domingo de Are, pero murió poco después. Cárdenas, dolido y reconfortado al mismo tiempo, decía del difunto que era “varón cierto, santo, que por nuestros pecados no merecimos gozar de él, porque sabidas las nuevas pidió según era humilde y alcanzó según era santo, que Nuestro Señor le llevase en paz antes que entrase en las distracciones que las dichas dignidades tienen anejas”. Volvía a pedir nuevo prelado para Chiapa e insistía en que fuera dominico y daba algunos nombres: Fray Tomás de Vitoria, Fray Alonso de Noreña, Fray Juan de Castro, Fray Juan de Santiesteban, Fray Diego Martínez, Fray Pedro de Baraja, Fray Domingo de Salazar... “todos ciertos, muy doctos y de mucha prudencia”. Cárdenas quiso dejar claro que su empeño por colocar en la sede de Chiapa a un fraile de su Orden lo propiciaba el temor a que viniera “alguno que lo desbarate todo”¹⁹.

¹⁹ AGI, *Guatemala*, 163. Cartas de Fray Tomás de Cárdenas OP, electo obispo de Verapaz, provincial de su orden y administrador apostólico de Chiapa, al Rey en su Consejo de Indias. Fechadas en el convento de Santo Domingo de Guatemala a 21 de febrero, 20 de mayo, 23 de junio y 16 de septiembre de 1570.

En lo que respecta a la necesidad de encontrar personas desprendidas y entregadas, recordamos a Francisco Toral que recomendaba prudencia y cuidado en la elección, que se buscara hasta encontrar “hombres cristianos”, probados como probó “Cristo a San Pedro antes de encomendarle sus ovejas”. Y, demandaba prelados que “miren a Nuestro Señor y amen a estos naturales”, que estuvieran a salvo de “la mala ventura de la codicia”. Pecado que solía aparecer en el momento de la elección. Toral, como buen fraile, entendía que la codicia se agudizaba más en los prelados seculares que en los regulares, porque éstos venían “cargados de sobrinos y parientes” a los que atender y enriquecer. Y, por tanto, andaban más preocupados por el aumento de sus rentas que por el trabajo pastoral, de manera, que “ponen sus vidas por sus parientes y no por sus ovejas... dejando que estas mueran de hambre espiritual”. Como medida preventiva, apuntaba el obispo de Yucatán que los nuevos obispos no fueran favorecidos económicamente hasta que tuvieran organizados sus obispados con ministros y doctrinas²⁰.

²⁰ AGI, *México*, 280. Carta de Fray Francisco de Toral OFM, obispo de Yucatán, al Dr. Hernán Pérez del Consejo de S.M. México, 1 de agosto de 1554: Cuanto conviene que se nombre prelados que solo miren a nuestros Señor y amen a estos naturales, que hasta ahora ha habido pocos y hay menos por la codicia que tanta cabida tiene en todos; porque omnes quac sua sunt quearunt et iam quaeritur inter dispensatores ut fidelis quis inveniatur. Que un secular lo sea no es de admirar porque los prelados están tan cargados de sobrinos y parientes por los cuales enriquecer se empobrecen así, de tal manera, que siempre importunan a SA por el aumento de sus rentas y por los diezmos, diciendo que están pobres y enviado testimonio de ello y probanzas. Verdad es que se empeñan y adeudan para dar a parientes veinte y más mil ducados de hacienda, que vinieron desnudos; y, por esto, están adeudados y pobres. Pero mas creo están en las conciencias, porque ponen sus vidas por sus parientes y no por sus ovejas y así, ellos y ellas, mueren de hambre espiritual. VS mire a quien elige para estas partes y que en los diezmos no sea favorecidos ni se les permita llevar hasta que no tengan ministros y doctrina, porque se perderá la fe entre los pobrecitos viendo que todo es interés. Que demasiado tienen sus señorías en los 500.000 maravedís que SM les da... No les ayude VS a ir al infierno y busque hombres cristianos para pastores de esta nueva iglesia que amen a Dios”.

1.3.2. Opinión de los clérigos seculares

Los clérigos seculares diferían de los religiosos y pedían obispos procedentes de sus propias filas. Y, aparte de la calidad de la persona, los seculares acentuaban que los electos fueran letrados. En definitiva, los seculares temían a los obispos frailes porque éstos, según ellos, solían confundir al gobierno episcopal con el superiorato de una comunidad religiosa, al obispado con un convento y a los clérigos seculares con religiosos. Pero el Consejo a lo largo del siglo XVI, quizá atendiendo al elevado número existente de regulares en comparación con el de seculares, o por razones pastorales y evangelizadoras, o por motivos políticos, sociales y sobre todo económicos, apostó por prelados religiosos.

Es significativo y sirve de paradigma el caso de Guatemala. Su primer obispo procedía del clero secular y los sacerdotes diocesanos insistieron en que sus sucesores también fueran seculares, pero no lo consiguieron, ya que los elegidos para la sede guatemalteca, en lo que restaba al siglo XVI, fueron religiosos. En la primavera de 1563, tras la muerte de Francisco Marroquín, primer obispo de Guatemala, el deán y cabildo sede vacante, en carta al Consejo informaban del deceso, anotando que el prelado “murió con tanta fe y caridad como vivió... pobre y padre de todos” y había dejado huérfano el obispado. Pedían nuevo pastor que fuera hombre de calidad, de buena vida y ejemplo, caballero y letrado. En consecuencia, recomendaban para la sede guatemalteca al deán Francisco Cabranes²¹ que reunía estas cualidades. Pero el nuevo prelado sería el agustino Bernardino de Villalpando, trasladado del obispado de Cuba al de Guatemala. Muerto a los pocos años, el deán y cabildo volvían a pedir obispo y recomendaban que el candidato tuviera “suficiencia, letras y cristiandad” e insis-

²¹ AGI, *Guatemala*, 165. Carta del deán y cabildo sede vacante de Guatemala, al Rey en su Consejo de Indias. Santiago de Guatemala, 20 de abril de 1563.

tían, machaconamente, que el electo fuera de “hábito clerical”, es decir, no religioso. Las razones, aunque muchas y obvias para el bien de la tierra, preferían no referirlas porque eran de sobra conocidas. Señalaban como posibles candidatos al Licenciado Servicial, prior de la catedral de Granada; al Doctor Pacheco que residía en Carmona, colegial de Oviedo, teólogo y catedrático que había sido de Salamanca; y, al Doctor Castellanos, canónigo magistral de Palencia²². La historia se vuelve a repetir y el obispado recayó en la persona del jerónimo Gómez de Córdoba, obispo de Nicaragua. Tras el fallecimiento de éste, el deán y cabildo solicitaban prelado y matizaban que el electo tuviera las virtudes del fallecido, pero que fuera clérigo “porque se acomoda mejor con nuestro Derecho Canónico y guarda mejor el Patronazgo Real”²³.

1.3.3. Opinión de las autoridades

Las autoridades americanas, especialmente, los virreyes, tenían ordenado enviar relación al Consejo de las personas que consideraran más idóneas para ocupar los oficios eclesiásticos, en particular, los obispados. En ello pusieron empeño y procuraron asegurarse e indicar a los mejores “para cosa tan grande y tan peligrosa como es la dignidad y oficio de los obispos”²⁴. Estos informes constituían una de las ma-

²² AGI, *Guatemala*, 165. Carta del deán y cabildo sede vacante de Guatemala al Rey en su Consejo de Indias. Aviso de la muerte del obispo Fray Bernardino de Villalpando, ocurrida en la octava de Pascua de Navidad, 28 de diciembre de 1570. Firman: Pedro de Liébana, chantre, Francisco González, maestrescuela y los canónigos Andrés Pérez de Vergara y Baltasar de Vera. Santiago de Guatemala, 6 de enero de 1571.

²³ AGI, *Guatemala*, 165. Carta del deán y cabildo sede vacante de Guatemala al Rey en sus reales manos. Firman: el deán Pedro de Liébana, el chantre Alonso de Grajeda, el maestrescuela Francisco González y los canónigos Lucas Hurtado de Mendoza y Álvaro de Loaysa..Santiago de Guatemala, 12 de agosto de 1598.

²⁴ AGI, *México*, 23, N. 64, Carta del virrey de México, Conde de Monterrey, al Rey en su Consejo de Indias. México a 15 de noviembre de 1596.

yores bazas que tenía el Consejo para nominar a los futuros obispos.

Nos hacemos eco de dos opiniones cualificadas en lo que respecta a la elección de obispos y las cualidades que debían adornar a los candidatos:

La primera pertenece al virrey Don Luis de Velasco, seglar piadoso y preocupado por la implantación de la iglesia diocesana. Le atormentaban las nefastas consecuencias que traían consigo las vacantes episcopales prolongadas y le preocupaba extraordinariamente la calidad de las personas elegidas para ocuparlas. Personalmente era del parecer que se debían elegir a “religiosos de aquí”. Basaba su opinión en el conocimiento que estos religiosos, hombres ejemplares en vida y doctrina, tenían de los naturales, conocían sus lenguas y estaban habituados a los “trabajos de la tierra”. Contrariamente a aquellos que procedían de España que “antes que tengan noticia de lo que tienen que hacer se mueren”. Pero el hecho de insistir en que fueran religiosos y no clérigos tenía también una connotación importante para el virrey: “se sustentan con menos renta y no son tan codiciosos”²⁵.

La segunda opinión nos la ofrece Jerónimo Valderrama, visitador general de la Nueva España, clérigo secular. Apremiaba al Consejo para que cubriera las vacantes episcopales y añadía algunos matices importantes a tener en cuenta en los futuros obispos: “que sean letrados, que hay gran falta acá de letras... y que sean juristas porque como son pobres no tienen provisor”. Valderrama apreciaba la necesidad de contar con obispos canonistas que tomaran en sus manos los asuntos jurídicos de aquellos obispados para evitar los “des-

²⁵ AGI, *México*, 19, N. 11. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, al Rey en su Consejo de Indias. Sobre el envío de religiosos para las sedes vacantes. México, 25 de febrero de 1552; Constantino BAYLE, *El clero secular y la evangelización de América...* 299-300.

cuidos e ignorancias” y, de esta manera, se pondría “cuidado del buen gobierno en que ha habido y hay gran falta”. Apos-
tillaba Valderrama que no eran necesarios teólogos, porque
los indios no estaban a tanta altura y, además, desconocían
las lenguas de ellos. Y concluía su parecer afirmando que no
conocía a nadie en aquellas provincias que cumpliera estos
requisitos, pero sí sabía de muchos teólogos que allá residían
que cuidaban poco de su vida y ejemplo²⁶.

1.3.4. Otras opiniones circunstanciales que influyeron en la elección

Sin desdecirnos de lo que hemos afirmado anteriormente, anotamos que, a veces, la calidad y condición social de los electos influía en el ánimo de los gobernantes, que intercedían o presionaban al Consejo para que éstos ocuparan las mejores sedes, sobre todo las de mayor renta. Así, el virrey marqués de Villamanrique, al notificar la muerte del obispo de Michoacán Fray Juan Medina Rincón, recordaba al Consejo que en aquel momento ocupaba la sede de Nicaragua Fray Domingo de Ulloa, hermano del marqués de la Mota, prelado ejemplar, que por sus méritos y nacimiento merecía “mayor merced”. Y, solicitaba para él la iglesia vaca de Michoacán, pues con ello quedaba el obispo en un lugar más acorde con “la calidad de su persona”²⁷.

Tampoco queremos obviar aquellos casos en los cuales la amistad que unía a determinados eclesiásticos con las autoridades mediaba para conseguir obispados o el traslado a

²⁶ AGI, *México*, 68, R. 22, N. 59 y 60. Carta del licenciado Valderrama, visitador general de la Nueva España, al Rey en su Consejo de Indias. México, 24 de abril de 1565. Duplicada en *México*, 92. México, 26 de mayo de 1565.

²⁷ AGI, *México*, 21, N. 42. Carta del virrey de México, Marqués de Villamanrique, al Rey en su Consejo de Indias. México, 11 de julio de 1588.

otros de mayor prestancia. Nos cuesta aceptar la calificación peyorativa de “amiguismo” referida a todos los casos. Pero entendemos que estas situaciones den pie conjeturas e interrogaciones. En el caso que nos ocupa hubo amistad pero no amiguismo, pues el obispo en cuestión poseía unos valores extraordinarios y el hecho de favorecerlo no perjudicaba a otros. Nos referimos al afecto que unía, respectivamente, al virrey Luis de Velasco y al secretario real Juan de Ibarra con el dominico Andrés de Ubilla. Gracias a la intercesión de los dos primeros, Ubilla fue nombrado para el obispado de Chiapa: aunque la sede era insignificante, entendía Velasco que resultaría más fácil trasladarlo, una vez obispo, que colocarlo directamente en un obispado disputado. Pero cabe preguntarnos si el obispo estaba al tanto, si compartía el parecer del virrey o si entendía su trabajo pastoral en Chiapa como algo provisional. Pensamos que no. La respuesta nos la da Velasco y el mismo Ubilla. El primero, cuando hizo entrega al efecto de los despachos de su nombramiento pudo apreciar como a aquel “hombre experimentado en la tierra” le costó aceptar por “su estrechez, condición y hábito que profesa... y privarse de su recogimiento”²⁸. El segundo, cuando recibió la notificación, inmediatamente, dispuso la marcha para aquel obispado, quería tomar posesión cuanto antes y, sin demora, comenzó su labor episcopal visitando los pueblos y administrando el Sacramento de la Confirmación a sus gentes. Pero a partir de aquí, la amistad comienza teñirse de egoísmo por parte del virrey, que sentía la ausencia del amigo y confidente. De esta manera, Luis de Velasco, removió cuanto pudo para tenerlo cerca de él²⁹. Así, escribía a Juan de Ibarra, amigo común de ambos y refiriéndose a la estancia de Fray Andrés de Ubilla en Chiapa: “donde yo deseo esté poco por ser

²⁸ AGI, *México*, 22, N. 91. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, al Rey en sus reales manos. México, 30 de mayo de 1592.

²⁹ AGI, *México*, 22, N. 132 y 139. Cartas del virrey de México, Don Luis de Velasco, al Rey en sus reales manos. Fechadas en México a 6 de abril y 30 de mayo de 1594.

muy sola y pobre aquella iglesia”. Además, urgía una pronta intervención, pues temía el nombramiento de Villamanrique como presidente del Consejo porque “no hará buena consulta de su persona”³⁰. En otra ocasión, Velasco informaba a Ibarra que Ubilla aún no había cobrado su salario ni tenía cédula para que se lo pagara la Real Hacienda y, aprovechaba para recordarle la posibilidad de trasladar al obispo cerca de México³¹. En lo que atañe al salario la respuesta fue inmediata: tres días más tarde, Felipe II firmaba una real cédula para que los oficiales reales de Guatemala completaran el sueldo del prelado hasta alcanzar la cifra de 500.000 maravedís³². Con respecto al traslado de Ubilla a otra sede, la ocasión se presentó con la muerte del obispo de Michoacán, Fray Alonso Guerra. Velasco, sin pérdida de tiempo, escribió a Juan de Ibarra para que consiguiera este obispado para Fray Andrés. Y, para evitar habladurías, el virrey, adelantándose aclaraba que no se trataba de favoritismos sino de poner en Michoacán al pastor que allá necesitaban. Pues con el traslado no le hacía ningún favor a Ubilla sino, todo lo contrario, le daba más “trabajo y pesadumbre”. Inquieto por la falta de noticias, volvió a insistir³³. No había tiempo que perder. El obispado de Michoacán era una fruta muy apetecida y, tanto el obispo de Xalisco como el electo de Nicaragua ya estaban haciendo gestiones en la Corte para conseguirlo. Luego había

³⁰ AGI, *México*, 22, N. 141. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra del Consejo Real y su secretario. México, 30 de mayo de 1594.

³¹ AGI, *México*, 22, N. 145. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra del Consejo Real y su secretario. México, 24 de octubre de 1594.

³² AGI, *Guatemala*, 161. Real Cédula de El Pardo, 27 de octubre de 1594. El Rey a los oficiales de la Real Hacienda de Guatemala. El Rey. Juan de Ibarra y señalada del Consejo.

³³ AGI, *México*, 22, N. 149. Cartas del virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra, caballero del hábito de Calatrava, del Consejo del Rey y su secretario. Fechadas en México a 29 de octubre y 22 de noviembre de 1594.

que adelantarse y “si es posible les gane por la mano”³⁴. En posteriores comunicaciones, Velasco expresó con insistencia: “la mejora del obispo de Chiapa en lo de Michoacán... por el amor que le tengo y por haberle allí tan mal empleado”. Michoacán estaba cerca de México y constituía un obispado razonable. Pero antes de que el obispo fuera trasladado lo sería Velasco, que pasó de la silla virreinal de Nueva España a la del Perú. Y de nuevo aparece la amistad más profunda y ahora sin ningún egoísmo. Luis de Velasco escribía a Juan de Ibarra advirtiéndole que descartara la posibilidad de trasladar a Ubilla al virreinato peruano. No quería hacerlo pasar por las penalidades del viaje, pues “por muy cerca que allá estemos será mas lejos de lo que ahora estamos y yo perdería de muy buena gana mi gusto y su buena compañía excusándole las molestias del viaje”. Pero mantenía su empeño de colocarlo en la sede michoacana y, para conseguirlo, se había de neutralizar a los otros “pretensores” que estaban presionando³⁵. En su última carta, antes de partir para Lima, Velasco expresaba su pesar por dejar en Chiapa a Fray Andrés y manifestaba que sería para él un gran consuelo que “se le sacase de aquella mala tierra y le pasase a otra mejor”³⁶. La insistencia y los esfuerzos de Don Luis de Velasco dieron su fruto y, efectivamente, Fray Andrés de Ubilla sería trasladado a Michoacán, pero la muerte se sobrevino al poco de su nombramiento. Y así lo comunicaba el virrey Conde de Monterrey: “ha muerto el obispo de Chiapa que hacía meses que había sido trasladado a Michoacán”³⁷.

³⁴ AGI, *México*, 23, N. 3. Carta de. Virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra. México, 29 de enero de 1595.

³⁵ AGI, *México*, 71, R. 9, N. 121. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra. México, 14 de agosto 1595. México, 23, R. 29. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, Virrey de México, a Juan de Ibarra. México, 22 de diciembre de 1595.

³⁶ AGI, *México*, 23, R. 38. Carta del virrey de México, Don Luis de Velasco, a Juan de Ibarra. México, 22 de febrero de 1596.

³⁷ AGI, *México*, 25, N.16. Carta del virrey de México, Conde de Monterrey, al Rey en su Consejo de Indias. México, 2 de diciembre de 1602

II. LA RESPUESTA DE LOS ELECTOS

La disponibilidad mostrada por frailes y clérigos para aceptar las sedes indianas es digna de significar. A excepción de unos pocos que se negaron por razones muy concretas de edad, salud u otras limitaciones personales, la mayoría aceptó de grado el peso ingrato que caía sobre sus hombros.

2.1. Renuncia

De los pocos que rehusaron la mitra, traemos a colación a modo de ejemplo dos personajes señeros: el franciscano Fray Juan de San Francisco y el agustino Fray Alonso de la Veracruz. El primero, Fray Juan de San Francisco, gobernaba la Provincia franciscana del Santo Evangelio cuando fue elegido para la sede de Yucatán. Respondió que estaba agotado, viejo y lleno de achaques; además, en aquellos momentos, ejercía el provincialato y por su prolongada estancia en la Nueva España se había habituado a sus gentes, conocía la lengua mexicana y, consideraba que allí lo necesitaban más que “en otras tierras nuevas y desconocidas” para él, donde no conocía la lengua y ya no tenía edad para aprenderla. Por estas y otras razones suplicaba que se le excusara de aquella misión. Apuntaba para este trabajo a Fray Juan de la Puerta OFM, según su parecer, la persona indicada pues conocía aquella tierra y la lengua de los indios³⁸. Por su parte, Fray Alonso de la Veracruz, al ser presentado para la sede de Nicaragua no dudó en rechazar la propuesta y expresó su negativa con las siguientes palabras:

“Yo alto señor me admiro que de mí S.M. y V.A. tuviese noticia porque en mí no hay partes para ello y tengo en muy señala-

³⁸ AGI, *México*, 280. Carta de Fray Juan de San Francisco OFM, al Príncipe. Respuesta a la presentación para el obispado de Yucatán y Cozumel. México, 18 de marzo de 1553.

da merced que S.M. y V.A. me hayan querido hacer tan gran merced mas como fue Dios servido de hacerme del siglo a la religión para mi salvación estoy determinado a no mudar estado sino perseverar en este que Dios me llamó y por eso yo no acepto la dignidad ni quiero el obispado ni este ni otro ni ahora ni en algún tiempo S.M. ni V.A. se quiera servir de mí en cosa semejante ni me quiera hacer tales mercedes porque yo no la tengo de recibir porque conozco lo que soy y lo menos que valgo y la grandeza de la dignidad cuanto ser de persona requiere y pues la cosa es tan grave y hablo con mi Príncipe no es menester alargar palabras de que V.A. tenga recibo y por muy cierto y fundado y persuadido que por ninguna criada ni por mando de ninguno bastará mientras Dios fuere servido de me guardar el juicio a aceptar cargo de obispado ni este ni otro alguno por tanto S.M. y V.A. provea luego de pastor aquella iglesia y para lo de adelante no se pierda tiempo en enviar a nombrar a quien no lo ha de aceptar porque es muy grande la fractura que se padece en ausencia de sus prelados”³⁹.

2.2. Conformidad

Aceptar la responsabilidad pastoral del episcopado fue la respuesta mayoritaria que dieron los nombrados para aquellas sedes. Aceptaron los obispados conociendo las dificultades inherentes a los mismos y las propias deficiencias personales, extremo éste que para algunos constituyó una fuerte problemática moral. No obstante, accedieron con plena conciencia de su responsabilidad. Traemos a colación un elenco de respuestas que dieron los electos cuando recibieron la nominación. Así, podremos conocer más de cerca la controvertida situación entre lo personal y lo eclesial, lo espiritual y lo

³⁹ AGI, *México*, 280. Cartas duplicadas de Fray Alonso de la Veracruz OSA enviadas al Emperador, al Príncipe y a Juan de Sámano, secretario del Consejo, negándose a aceptar el obispado de Nicaragua. México, 20 de marzo de 1553.

material, que empapaba tanto las circunstancias personales de los nombrados como el trabajo que habían de afrontar.

2.2.1. Aceptaron a pesar de la edad, la falta de salud o por obediencia

En primer lugar nos referiremos a aquellos electos que, por encima de sus propias fuerzas, antepusieron el servicio a Dios y al Rey, de manera, que los achaques propios de la edad, la enfermedad o, sencillamente, la falta de atractivo que para algunos de los electos tenía la mitra no constituyeron obstáculos para aceptar la misión que se les encomendaba.

Destacamos la entereza manifestada por de Don Hernando Barrios, Fray Alonso de la Cerda y Fray Jerónimo de Escobar. El primero, el Dr. Barrios, residía en Toledo cuando le comunicó el marqués de Mondéjar que había sido nombrado para la sede de Nicaragua. El electo manifestó tener muchas y justas causas “para suplicar a V.M. me exonerase de carga que tanto excede las fuerzas de mi suficiencia y en todo este género de cualidades de las que para semejante función se requieren”. En cualquier caso, haciendo uso de su libertad, pudo rechazar la propuesta, pero pospuso las dificultades e inconvenientes personales al “servicio de Dios y de su Rey”. Aceptó aquella responsabilidad confiado en la misericordia divina⁴⁰. Posiblemente, entre las “muchas y justas causas” que no especificó se hallaba la falta de salud, pues sabemos por su sucesor Lázaro Carrasco “que apenas si pudo ejercer el oficio episcopal”⁴¹. El segundo, Fray Alonso de la Cerda OP, residía en Perú y, recién terminado su provincialato, recibió el nombramiento para el obispado de Honduras. Respondió al requerimiento: “aunque yo me reconozco por insuficiente lo he aceptado negando en esto mi

⁴⁰ AGI, *Guatemala*, 162. Carta del Dr. Hernando Barrios, electo de Nicaragua, al Emperador en su Consejo de Indias. Toledo, 20 de abril de 1555.

⁴¹ AGI, *Guatemala*, 162. Carta del licenciado Lázaro Carrasco, electo de Nicaragua, al presidente del Consejo de Indias. s.l. s.f. (¿1558?). .

propio parecer y sujetando mi voluntad a lo que Dios por medio de V.M. ha ordenado y dispuesto”. Sin pérdida de tiempo se embarcó para su obispado⁴². El tercer y último ejemplo nos lo ofrece el agustino Fray Jerónimo de Escobar. Se encontraba en Madrid, procedente del Perú, para dar cuentas al Consejo del estado de aquella tierra donde había residido treinta y tres años. Buena parte de este tiempo había acompañado al obispo de Popayán, que incapacitado los últimos cinco años de su vida, había puesto la administración del obispado en manos de Fray Jerónimo. Muerto el obispo, Fray Jerónimo de Escobar, cansado y gastado, emprendió el viaje a España para dar cuenta de su gestión y descansar en su convento. Había pasado a Indias con diecisiete años, ya sobrepasaba los cincuenta, y los años que le restaban de vida los quería pasar en el recogimiento de la celda y en la paz del claustro. Pero a escasos meses de su llegada, el Consejo le comunicó su nombramiento para el obispado de Nicaragua. El religioso dispuso todo lo necesario para cumplir con el nuevo servicio encomendado, precisando que nunca había estado en aquella provincia y desconocía la lengua de los naturales, pero la aprendería con gusto porque “es bien que un pastor si las ovejas se le quejaren las entienda para curarlas”. Recibió la ordenación episcopal en el convento de San Felipe de Madrid e inmediatamente se encaminó hacia Sevilla para tomar el primer navío que saliera para su nuevo destino⁴³.

No podemos olvidar a aquellos que, afectados seriamente en su salud, dieron el paso hacia delante. De esta manera, Don Diego Álvarez Osorio, quien ejercía de protector de los indios⁴⁴ cuando le llegó el nombramiento para la sede nicaragüense, aceptó con mucho esfuerzo debido a su delicado es-

⁴² AGI, *Guatemala*, 164. Carta de Fray Alonso de la Cerda OP, electo de Honduras, al Rey en su Consejo de Indias. Trujillo (Perú), 15 de abril de 1579.

⁴³ AGI, *Guatemala*, 162. Carta de Fray Jerónimo de Escobar OSA, obispo de Nicaragua, al Rey en sus reales manos. Madrid, 10 de agosto de 1592.

⁴⁴ AGI, *Guatemala*, 162. Carta de Don Diego Álvarez Osorio, protector de los indios y electo obispo de Nicaragua, al Rey en su Consejo de Indias. s.l. s.f.

tado⁴⁵. También, Fray Francisco de Mendavia OSH tenía serios problemas de salud cuando se encaminó al obispado de Nicaragua. Una vez allí, en pocos días le sobrevino la muerte. Su hermano y deán, Pedro de Mendavía, de manera gráfica escribía: “gozó poco del salario episcopal”⁴⁶. Y, su sucesor, Antonio de Valdivieso, precisa que murió a los cuarenta días de llegar a Nicaragua⁴⁷. Lo mismo ocurrió con Don Hernando Barrios, que presumiblemente enfermo, viajó desde España a Nicaragua para tomar posesión de aquel obispado y murió al poco de llegar⁴⁸. Y, algo parecido, a Fray Diego de Landa OFM que se reponía en España de algunos males que había contraído en América cuando le llegó el nombramiento para la mitra de Yucatán. El religioso aceptó, a pesar de sus “pocas fuerzas y salud”. Llegó a su destino roto por las dificultades del camino, pero se propuso dar de sí lo que pudiera⁴⁹.

Y, finalmente, nos referiremos a aquellos electos que se vieron obligados, por obediencia, a aceptar a mitra. Como ocurrió con Francisco Toral que, al terminar su mandato como provincial franciscano, fue nombrado para la silla de Yucatán. Nos consta, por una carta de Fray Francisco de Bustamante, que aceptó “sólo por servir a V.M. y compelido por su prelado”⁵⁰. También, Fray Gómez de Córdoba aceptó el obispado, según

⁴⁵ AGI, *Guatemala*, 162. Carta de Don Diego Álvarez Osorio, electo obispo de Nicaragua, al Rey en su Consejo de Indias. León, 30 de noviembre de 1531.

⁴⁶ AGI, *Guatemala*, 167. Carta de Pedro de Mendavia, deán de Nicaragua, al Rey en su Consejo de Indias. Panamá, 25 de septiembre de 1541.

⁴⁷ AGI, *Guatemala*, 162. Carta de Fray Antonio de Valdivieso OP, obispo de Nicaragua, al Príncipe en su Consejo de Indias. Gracias a Dios, 10 de noviembre de 1545.

⁴⁸ AGI, *Guatemala*, 162. Carta del licenciado Lázaro Carrasco, electo de Nicaragua, al presidente del Consejo de Indias. s.l. s.f. (¿1558?).

⁴⁹ AGI, *México* 369, R. 1. Carta de Fray Diego de Landa OFM, obispo de Yucatán, a Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias. San Juan de Ulúa, 25 de septiembre de 1573.

⁵⁰ AGI, *México*, 280. Carta de Fray Francisco de Bustamante OFM, al Rey en su Consejo de Indias. México, 2 de marzo de 1561.

escribe él mismo, por obediencia y con “no con pequeño rece-lo” y temor de no poder servir a Dios y al Rey⁵¹.

2.2.2. Aceptaron contra sus gustos personales y abandonaron una vida de trabajo anterior

En segundo lugar, recordamos a los electos que hubieron de marchar al lugar señalado aún en contra de su propia voluntad y gustos personales. Así, Fray Antonio de Hervias OP, trabajador infatigable en la defensa de los indios del Perú, fue nombrado para el obispado de Verapaz, después de haberlo sido con anterioridad para la sede de Arequipa. Aceptó el nuevo nombramiento contra su voluntad, pues gustosamente se hubiera quedado en el obispado de Arequipa. Pero tanto el obispo de Cuzco como el virrey Francisco de Toledo maniobraron hasta conseguir que se cambiara el primer destino por el de Verapaz. Antonio de Hervias, conocedor de la trama, consintió el obispado de Verapaz, pero advertía que “no será de tanto fruto como en el Perú”⁵². No obstante, anteponía lo ordenado a sus preferencias: “tuve por bien de cumplir vuestra voluntad”⁵³. También Fray Juan Izquierdo, que había gastado los mejores treinta años de su vida trabajando con los indios peruanos, fue elegido para el obispado de Yucatán. Pesaroso, dejando parte de su vida y sus sueños pastorales en Perú, puso rumbo a su obispado⁵⁴.

⁵¹ AGI, *Guatemala*, 162. Carta de Fray Gómez de Córdoba OSH, obispo de Nicaragua, al Rey en su Consejo de Indias. León de Nicaragua, 23 de marzo de 1574.

⁵² AGI, *Guatemala*, 163. Carta de Fray Antonio de Hervias OP, obispo de Verapaz, al Dr. Lope de Vayllo, presidente del Consejo de Indias. De los Reyes (Lima), 6 de abril de 1580. *Guatemala*, 156. Carta de Fray Antonio de Hervias OP obispo de Verapaz, al Rey en su Consejo de Indias. Guatemala, 13 de diciembre de 1582.

⁵³ AGI, *Guatemala*, 163. Carta de Fray Antonio de Hervias OP, obispo de Verapaz, al Rey en su Consejo de Indias. Guatemala, 16 de septiembre de 1582.

⁵⁴ AGI, *México* 289. Carta de los franciscanos de Yucatán al Rey en su Consejo de Indias. Agradecen el nombramiento de Fray Juan Izquierdo OFM

Terminamos señalando los casos de los obispados de Yucatán y Verapaz, en los cuales, el clima enrarecido y los enfrentamientos que existían, constreñían de antemano la conciencia y coartaban la libertad de los electos. Así, Fray Gregorio de Montalvo, un dominico elegido para el obispado de Yucatán, hasta entonces ocupado por franciscanos, que, además, tuvo que hacer frente a las muchas heridas abiertas dejadas por su antecesor, Fray Diego de Landa⁵⁵. Montalvo conocía las circunstancias y aceptó su nombramiento con plena conciencia de un posible fracaso. Parecida dificultad encontró Don Juan Fernández Rosillo al ser elegido para la sede de Verapaz. El electo aceptaba el nombramiento, pero suplicaba que le cambiaran de obispado, pues temía perder la paz y el sosiego al tenerse que enfrentar con los dominicos, señores de aquel obispado⁵⁶.

2.2.3. Aceptaron sin estar ordenados, en precario y sin de medios

Hemos de señalar, finalmente, que la precariedad y la falta de medios humanos y económicos existentes en aquellos obispados no fue óbice para que los nombrados aceptaran. Muchos de ellos se incorporaron a sus obispados antes de recibir la ordenación episcopal. Esta situación, aunque conflictiva, era necesaria, pues permitía al electo hacerse cargo cuanto antes de la administración y la pastoral diocesanas. Así, Don Cristóbal de Pedraza, dignidad de cabildo catedral de México, gozaba materialmente de todo lo que aquella tie-

como electo obispo de Yucatán. Firman: el provincial Hernando de So-
puerta y los definidores: Juan de Salinas, José Muñoz y Gaspar de Ná-
jera. Yucatán, 2 de junio de 1592.

⁵⁵ AGI, *México*, 369. R,1. Relación de cosas a remediar que Fray Gregorio de Montalvo OP, obispo de Yucatán, envía al presidente y oidores del Consejo de Indias. Mérida, 6 de enero de 1582.

⁵⁶ AGI, *Guatemala*, 163. Cartas de Don Juan Fernández Rosillo, obispo electo de Verapaz, al Rey en su Consejo de Indias. Fechadas en Cartagena a 7 de agosto de 1592 (duplicada y ampliada el 12 de septiembre del mismo años) y Guatemala a 9 de febrero y 12 de junio de 1595.

rra podía ofrecer. En estas circunstancias le fue notificada su nominación para la sede de Honduras que, en organización eclesiástica, no era mucho más que un nombre. Pedraza lo sabía, pero como pastor expresaba que “no he entendido ni entiendo en otra cosa sino en dar orden y concierto en el buen régimen de mi iglesia”. De manera que, exponiéndose a peligros y renunciando a comodidades, emprendió el viaje a España para ordenarse, recoger las bulas y reclutar clérigos para su obispado. Y, acabada la tarea, volvió a embarcarse con rumbo a Honduras⁵⁷. Al licenciado Lázaro Carrasco se le apremió para que se incorporara a su obispado sin estar consagrado. No puso ninguna excusa, aunque advertía que si a los obispos ya se las hacían pasar mal “cuanto más no siendo consagrado”. Pero lo más penoso para el electo al llegar a la ciudad de León, sede de su obispado, fue comprobar que tan sólo residía un clérigo⁵⁸. Con mayor contundencia, mediante Real Provisión, se le pidió a Fray Antonio de Valdivieso, aún sin ordenar, que se pusiera en camino de Nicaragua y se ocupara del gobierno del aquel obispado, pues su presencia allá era necesaria y no cabía demorarla⁵⁹. Lo mismo sucedió con Fray Pedro de Feria, que recién llegado a España desde las Indias, fue elegido para el obispado de Chiapa y se le ordenó que dejara cualquier ocupación y tomara el primer navío con rumbo a México y se incorporara a su obispado, pues allá se le requería con urgencia⁶⁰. Feria, encontró a su llegada, una

⁵⁷ AGI, *Guatemala*, 164. Carta de Don Cristóbal de Pedraza, obispo de Trujillo (Honduras), al Rey en su Consejo de Indias. Trujillo, 21 de agosto de 1545.

⁵⁸ AGI, *Guatemala*, 162. Carta del licenciado Lázaro Carrasco, electo de Nicaragua, al presidente del Consejo de Indias. s.l. s.f. (¿1558?).

⁵⁹ AGI, *Guatemala*, 162. Real Provisión dada en Valladolid a 14 de agosto de 1543. Don Carlos... a Fray Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua. Firman: el Príncipe, el secretario Juan de Sámano, que la hizo escribir por mandado del obispo Conchillo, el Dr. Bernal y el Licenciado Gutierre Velázquez.

⁶⁰ AGI, *Indiferente General*, 427, L.29. Real cédula dada en Madrid a 21 de abril de 1574. El Rey. Antonio de Eraso y señalada de los del Consejo. Concuerda Juan de Ledesma.

iglesia “desierta sin clérigos ni capítulo”⁶¹. Más dura debió ser la situación de asfixia que vivió Fray Tomás de Cárdenas, quien siendo provincial de su Orden y, al mismo tiempo, administrador apostólico de Chiapa, fue elegido para la mitra de Verapaz con mandato urgente de “servir y asistir”, personalmente, en aquel obispado. Cárdenas acataba lo mandado, pero pedía tiempo hasta terminar su compromiso con la Provincia dominica de Santo Domingo de Guatemala, dejar la administración apostólica de Chiapa y ordenarse. Entretanto, en la medida de sus posibilidades, se ocuparía de Verapaz⁶². Así, hubo de atender tres frentes a la vez y, reconocía, que “cualquiera de estas cargas me sobra, pero hay tanta falta de personas cual me hace entender que soy obligado a recibirlas y llevarlas todas”⁶³.

⁶¹ AGI, *Guatemala*, 161. Memorial de Fray Pedro de Feria OP, obispo de Chiapa, al Consejo Real de las Indias. Ciudad Real de Chiapa, 10 de enero de 1577.

⁶² AGI, *Guatemala*, 163. Carta de Fray Tomás de Cárdenas OP, obispo electo de Verapaz, provincial de su Orden y administrador apostólico de Chiapa, al Rey en su Consejo de Indias. Convento de Santo Domingo de Guatemala, 21 de febrero de 1570.

⁶³ AGI, *Guatemala*, 163. Carta de Fray Tomás de Cárdenas OP... al Rey en su Consejo de Indias. Convento de Santo Domingo de Guatemala, 20 de mayo de 1570 (vuelve a recordar lo mismo en carta de 23 de junio de 1570).